


Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2024 **001301** /SUBOP - GRULO - 29.25

Bogotá D.C **05 MAR 2024**

Señor coronel  
**JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR**  
 Director de Protección y Servicios Especiales  
 Calle 14 No. 62 – 70  
 Bogotá D.C

**ASUNTO:** informe de supervisión de la orden de compra No. 123045 mes diciembre 2023 – enero 2024 ✓

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO X /O FINAL    

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>22/12/2023</b> ✓	<b>Hasta</b>	<b>31/01/2024</b> ✓
--------------	---------------------	--------------	---------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-070417 /ARLOF-GRUCO del 22/12/2023 el señor Coronel, **JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR**, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra No. 123045 al Responsable Movilidad POLFA, que para la fecha el señor Subintendente **JOHN FREDY GOMEZ ARIAS** se encontraba nombrado mediante orden interna 069 del 17 de marzo de 2023. ✓

**Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual ✓

Para la presente orden de compra la periodicidad del informe de supervisión es de manera mensual con periodos establecidos del primer al último día de cada mes.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 00 ✓

**Información del contrato u orden de compra**


Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Contrato No. / Orden de compra No.	123045 del 21/12/2023 ✓	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS CAMPEROS CHEVROLET DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL ✓	
Contratista	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 ✓	
Representante legal	GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ LONDOÑO ✓	
Valor inicial del contrato u orden de compra	<b>VIGENCIA 2023</b> DIPRO \$ 6.500.000,00 REC 16 ✓ POLFA \$ 5.000.000,00 REC 10 ✓ Total, vigencia 2023 \$ 11.500.000,00 ✓ <b>VIGENCIA 2024</b> DIPRO \$ 83.000.000,00 REC 10 ✓ POLFA \$ 5.000.000,00 REC 10 ✓ <b>TOTAL, ODC \$ 99.500.000,00 ✓</b>	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A ✓	
Valor total del contrato u orden de compra	DIPRO \$ 89.500.000,00 ✓ POLFA \$ 10.000.000,00 ✓ Total \$ 99.500.000,00 ✓	
Plazo de ejecución inicial	30 de junio de 2024 ✓	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22 de diciembre de 2023 ✓	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de junio de 2024 ✓	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A ✓	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A ✓	
Adiciones	N/A ✓	
Modificatorios	N/A ✓	
Prorrogas	N/A ✓	
Otros	N/A ✓	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Mediante acta de inicio No. AE-2023-010117 /ARLOF-GRULO 2.25 del 22 de diciembre de 2023 se imparte las instrucciones y lineamientos al contratista frente a la ejecución del objeto de la orden de compra, allí se le informó aspectos generales sobre el servicio de mantenimiento, la garantía que este debe ofrecer, los repuestos y la venta de las autopartes, la mano de obra, el manejo de residuos, el precio, la adquisición de las autopartes, las deducciones que se debe hacer por la demora de la entrega del servicio, y aspectos relacionados a la facturación y pago.

De la misma manera mediante acta AE-2023-002228 /SUBOP GRULO 2.25 del 28/12/2023 revista taller mes diciembre y acta AE-2024-000240/SUBOP-GRULO-2.25 del 31/01/2024, revista al taller UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 durante el mes de enero, verificando el debido cumplimiento de

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

los servicios solicitados durante el periodo supervisado, así las cosas, durante el mes de diciembre 2023 y enero 2024 se ingresaron 06 vehículos para la realización de mantenimientos preventivos.

#### DICIEMBRE

N	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	No ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-1665	MOL-092	2008	1	PE-POLFA-2023-20	327.909	28/12/2023	28/12/2023
2	08-1666	RFW-075	2008	2	PE-POLFA-2023-21	313.439	28/12/2023	28/12/2023
3	08-1725	XZI-104	2008	3	PE-POLFA-2023-26	299.329	28/12/2023	28/12/2023

#### ENERO

No.	SIGLA	PLACA	MODELO	No ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-1483	FWY-151	2020	PE-POLFA-2024-7	86.737	23/01/2024	23/01/2024
2	08-1676	FWY-284	2021	PE-POLFA-2024-11	64.729	31/01/2024	31/01/2024
3	08-1673	FWY-287	2021	PE-POLFA-2024-14	42.181	31/01/2024	31/01/2024


*“En atención al Numeral 16 del Artículo 10 “Jefatura Nacional del Servicio de Policía” del Decreto 113 de 2022, por medio del cual se modifica la estructura orgánica de la Policía Nacional, le corresponde a dicha Jefatura Coordinar, con la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la selección y destino del personal uniformado en comisión en la Administración Pública, así como los medios logísticos y tecnológicos para el desarrollo funcional, en este mismo sentido, la Resolución 2115 del 23 de junio de 2023 “Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer, y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir convenios y/o Contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones” en su considerando dispone que frente a la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera será la Dirección de Protección y Servicios Especiales quien continúe efectuando la articulación necesaria con la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera para dar cumplimiento a los compromisos asumidos por la Policía Nacional y la U.A.E. Dirección de Protección y Servicios Especiales en el marco del Convenio Interadministrativo Número 001 de 1999”.*

De igual forma, se deja constancia mediante acta AE-2023-002229-SUBOP GRULO 2.25 del 29/12/2023, se desarrolla la verificación de las preliquidaciones del servicio prestado por el contratista a finales del mes de diciembre 2023, actividad desarrollada por el supervisor de la orden de compra con el funcionario encargado de realizar la facturación de la empresa UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024, no obstante, es importante indicar que para la vigencia 2023 esta supervisión genero la comunicación oficial GS-2023-014679-POLFA del 30/12/2023, por medio de la cual se solicita la elaboración de la factura a la empresa UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024, para su aprobación en la plataforma Olimpia, así como diferentes correos electrónicos solicitando esta información, las cuales fueron informadas mediante comunicado oficial GS-2024-000007-POLFA del 01/01/2024 y GS-2024-000061-POLFA del 03/01/2024.

Así mismo, se deja constancia que mediante acta AE-2024-000305-SUBOP-GRULO 2.25 del 05/02/2024, se desarrolla la verificación de las preliquidaciones del servicio prestado durante el mes de enero, por el contratista UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024.


N	SIGLA	PLACA	MODELO	INTERVALO	PRELI	No ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	EXENTOS	VALOR REPUESTOS	VALOR MANO DE OBRA	SUB TOTAL	
1	08-1483	FWY-151	2020	3	1	PE-DIPRO-2024-7	86.737	23/01/2024	23/01/2024	\$ 0,00	\$ 526.607,41	\$ 504.523,62	\$ 1.031.131,03	
2	08-1676	FWY-284	2021	3	2	PE-DIPRO-2024-11	64.729	31/01/2024	31/01/2024	\$ 0,00	\$ 603.756,56	\$ 611.310,71	\$ 1.215.067,27	
3	08-1673	FWY-287	2021	3	3	PE-DIPRO-2024-14	42.181	31/01/2024	31/01/2024	\$ 0,00	\$ 325.210,09	\$ 167.226,89	\$ 492.436,98	
SUBTOTAL											\$ 0,00	\$ 1.455.574,06	\$ 1.283.061,22	\$ 2.738.635,28
IVA														\$ 520.340,70
EXCENTOS														0,00
TOTAL														\$ 3.258.975,98


## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Página 4 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Sistema Social de Pensiones, Sistema General de Riesgos Laborales y Parafiscales (Caja de compensación Familiar, Sena e ICBF)	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, planilla y certificación de parafiscales de UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024, certifica que la empresa ha cumplido con el pago de los aportes a salud, pensión, ARP, caja de compensación y SENA.
11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió
11.2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió
11.3 Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió
11.4 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió
11.5 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió
11.6 Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió
11.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió
11.8 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió
11.9 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió
11.10 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió
11.11 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió
11.12 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió


Página 5 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
11.13 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió
11.14 Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió
11.15 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió
11.16 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió
11.17 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió
11.18 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió
11.19 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de febrero y agosto durante la vigencia, sin embargo, el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió
11.20 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió
11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió
11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió
11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf</a>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió
11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió
11.25 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió
11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió
11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió
11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió
11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió


Página 6 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
11.30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No__	Cumplió
11.31 Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No__	Cumplió
11.32 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27	Si <input checked="" type="checkbox"/> No__	Cumplió
11.33 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No__	Cumplió
11.34 Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No__	Cumplió
11.35 Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No__	Cumplió


#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SI	Para el periodo certificado el contratista cumplió con el anexo técnico.
Mantenimiento Preventivo (MP): <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nivel de Fluido</li> <li>- Pastilla de Freno o Zapatas de Freno</li> <li>- Líquido de Frenos</li> <li>- Bomba</li> <li>- Servofreno</li> <li>- Cilindro Auxiliar</li> <li>- Chupas o Empaquetadura</li> <li>- Cáliper</li> <li>- Mordaza</li> <li>- Vaso</li> <li>- Válvula Compensadora</li> <li>- Banda</li> <li>- Disco</li> <li>- Grifo de Purga</li> <li>- ABS: del inglés Antilock Braking System</li> <li>- CBS: del inglés Combined Brake System</li> <li>- Aceite</li> <li>- Filtro de Aire</li> <li>- Filtro de Aceite</li> <li>- Alineación</li> <li>- Balanceo de Llantas</li> <li>- Revisión de Luces</li> <li>- Batería</li> <li>- Bombillo</li> </ul> Revisión de llantas	SI	Para el periodo certificado se realizaron 06 mantenimientos preventivos descritos en la orden de compra a los vehículos de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera

Página 7 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Mantenimiento Correctivo (MC): - Barra de Torsión: - Barra Estabilizadora: - Amortiguador - Espirales - El sistema de dirección - Sistema de transmisión Sistema Eléctrico	N/A	Para el periodo certificado no se realizaron mantenimientos correctivos descritos en la orden de compra para los vehículos de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera.
Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento	N/A	Para el periodo certificado no fue necesario la realización de valoraciones técnicas, teniendo en cuenta que se realizaron mantenimientos preventivos de fácil terminación de la avería de los sistemas.
Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, no remanufacturados como se dejó constancia en el certificado del taller UT AUTOMAYOR - CENTRODIESEL -CONTINAUTOS 2021-2024.
Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor	SI	Para el periodo certificado se realizaron 06 mantenimientos preventivos donde se utiliza mano de obra establecida en la oferta económica en la orden de compra.
Avalúo Comercial: Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento.	N/A	El avalúo comercial de los vehículos a los cuales se les realizó el mantenimiento preventivo está establecido en los códigos FASECOLDA de los intervalos descritos en la orden de compra.
Tempario: Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular.	SI	Para el periodo certificado el tempario utilizado en el desarrollo del mantenimiento se aplicó de acuerdo a los valores descritos en la oferta de la orden de compra.
Cotización: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado	N/A	Para el periodo certificado no se realizaron cotizaciones, toda vez que la mano de obra y repuestos utilizados se encuentran en la oferta económica.
Factura: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.	SI	Para el periodo certificado del mes de diciembre 2023 se realizó la factura BOG-981 reemplazada por la factura BOG-1020 por un valor de \$ 5.000.000,00, anexo No. 001 POLFA de fecha 29/12/2023, acta de preliquidaciones No. AE – 2023 – 002229-SUBOP-GRULO 2.25 del 29/12/2023.  Para el periodo supervisado del mes de enero 2024, la empresa UT AUTOMAYOR - CENTRODIESEL -CONTINAUTOS 2021-2024, no se ha generado la factura, sin embargo, se realiza el acta de preliquidaciones AE-2024-000305/SUBOP-GRULO del 05/02/2024, anexo No. 002 del 05/02/2024, identificando los mantenimientos realizados durante el mes supervisado.
Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc).	SI	En el acta de preliquidaciones No. AE – 2023 – 002229-SUBOP-GRULO 2.25 del 29/12/2023 se relacionan los datos necesarios para la identificación de los mantenimientos realizados durante el mes

Página 8 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
		<p>de diciembre, de igual manera, en el anexo No. 001 POLFA del 29/12/2023 se relacionan estos datos.</p> <p>Para el periodo supervisado del mes de enero 2024, se genera el acta de preliquidaciones AE-2024-000305/SUBOP-GRULO del 05/02/2024, anexo No. 002 del 05/02/2024, identificando los mantenimientos realizados.</p>
Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.	SI	Para el periodo certificado el taller UT AUTOMAYOR – CENTRODIESEL - CONTINAUTOS 2021-2024; cumplió con los horarios de atención concertados en el acta No. AE-010117-ARLOF-GRULO del 22/12/2023
El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.	SI	Para el periodo certificado el taller UT AUTOMAYOR – CENTRODIESEL - CONTINAUTOS 2021-2024; cumplió con el tiempo de entrega de los mantenimientos, como se puede apreciar en el anexo No. 001 POLFA del 29/12/2023 (diciembre), 002 POLFA del 05/02/2024 (enero) y acta de inicio No. AE-010117- ARLOF-GRULO del 22/12/2023.
Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.	SI	Teniendo en cuenta lo establecido en el acta No. AE-010117- ARLOF-GRULO del 22/12/2023, se estipulo que el tiempo para la entrega de los mantenimientos correctivos es de mínimo 03 días y máximo de 10 días calendario y los mantenimientos preventivos es de máximo de 24 horas.
Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.	SI	Para el periodo certificado se cumplió con esta obligación del contratista teniendo en cuenta que los conductores confirmaron esta actividad al finalizar el mantenimiento.
El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SI	Para el periodo certificado se deja constancia de las actividades realizadas por parte del supervisor, mediante acta AE-2023-002228-SUBOP-GRULO-2.25 del 28/12/2023, revista mes diciembre y acta AE-2024-000240-SUBOP-GRULO-2.25 del 31/01/2024, revista mes enero.
Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.	N/A	Para el periodo certificado no se realizaron servicios que no estén estipulados en el cuadro de precios a los vehículos descritos en la orden de compra, por lo anterior no fue necesario solicitar cotizaciones de los servicios realizados en la oferta económica.
Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.	N/A	Para el periodo certificado no se utilizó este servicio teniendo en cuenta que los mantenimientos preventivos se realizaron en las instalaciones del taller UT AUTOMAYOR – CENTRODIESEL - CONTINAUTOS 2021 - 2024.
<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</b> Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de	SI	Para el periodo certificado se realizaron 06 mantenimientos preventivos, los cuales el

Página 9 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses		oferente dio una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento; por lo anterior se les realizará el seguimiento de la garantía a partir de la salida del vehículo del taller, se anexa certificado de UT AUTOMAYOR - CENTRODIESEL - CONTINAUTOS 2021 - 2024.
<b>REPUESTOS Y AUTOPARTES:</b> Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales y autopartes nuevos y no remanufacturados como dejo constancia en la certificación del taller UT AUTOMAYOR - CENTRODIESEL - CONTINAUTOS 2021 - 2024.
<b>ACCESORIOS:</b> Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte	SI	Para el periodo certificado se utilizaron accesorios y autopartes originales de las marcas de los vehículos los cuales tiene garantía de la casa matriz.
Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, nuevos y no remanufacturados como dejo constancia en la certificación del taller UT AUTOMAYOR - CENTRODIESEL -CONTINAUTOS 2021 - 2024; de igual manera no fue necesario la utilización de repuestos homologados.
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.	N/A	Para el periodo certificado no se utilizaron aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías, los cuales son los recomendados por los manuales de garantía de los vehículos objeto de los mantenimientos.
<b>Mano de Obra</b> En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temporarios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas. *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)	N/A	Para el periodo certificado no fue necesario la utilización de repuestos y mano de obra, toda vez que se encontraba en la oferta económica
Manejo de residuos requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos - RESPEL - expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el	SI	Para el periodo certificado fue necesario el manejo de residuos se anexa la certificación en la constancia recibo a satisfacción la disposición final de los elementos utilizados

Página 10 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito		
Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios. Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.	N/A	Para el periodo certificado no fue necesario la certificación de conexión de alcantarillado, teniendo en cuenta que esta fue anexada con anterioridad en la propuesta que realizo la empresa para la aceptación en Colombia Compra eficiente para la celebración del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos.	N/A	Para el periodo certificado no fue necesario el certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, teniendo en cuenta que esta fue anexada con anterioridad en la propuesta que realizo la empresa para la aceptación en Colombia Compra eficiente para la celebración del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1) Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte	N/A	Para el periodo certificado no se realizaron revisiones técnico mecánicas a los vehículos, adscritos a la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera.

### 2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


Al respecto el objeto contractual de la presente orden de compra, durante el periodo del 26 al 31 de diciembre de 2023, no se logró dar trámite a la factura de esta vigencia por las situaciones ya mencionadas en el acápite "Acciones adelantadas", no obstante, para el mes de enero 2024 se utilizaron los servicios sin contratiempos o situaciones de relevancia que informar.

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (41) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (151) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

"El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en

Página 11 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.


El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes. Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.


Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.”

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 10.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 8.258.975,98	82,59%
Valor total facturado	\$ 8.258.975,98	82,59%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 8.258.975,98	82,59%
Valor pagado	\$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 1.741.024,02	17,41%

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) \*100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) \* 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 5.000.000,00	26/12/2023 31/12/2023	\$ 5.000.000,00	BOG-1020			Pendiente de pago
002	\$ 3.258.975,98	01/01/2024 31/01/2024	\$ 3.258.975,98	No se ha generado			Pendiente de pago

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

No aplica

**5. RECOMENDACIONES**


Frente a la presente orden de compra, dejo constancia que los servicios prestados a finales del mes de diciembre 2023 se fueron a reserva real presupuestal, sin embargo, para enero 2024 se utilizaron los servicios sin novedades o contratiempos que informar hasta el momento.

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/> X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma   
 Subtendente **JOHN FREDY GÓMEZ ARIAS**  
 Responsable de Movilidad POLFA  
 Supervisor Orden de compra: No. 123045  
 Correo electrónico: [polfa.gumov1@policia.gov.co](mailto:polfa.gumov1@policia.gov.co)  
 Celular: 3172623990





<b>FECHA:</b>	Bogotá D.C., 28 de diciembre del 2023		
<b>Hora de inicio:</b>	08:00 horas	<b>Hora de inicio:</b>	08:25 horas
<b>LUGAR:</b>	Taller UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024		
<b>ACTA No 0 2 2 2 8 SUBOP GRULO – 2.25</b>			
<b>QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123045 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMPEROS CHEVROLET DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL” CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE.</b>			

#### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar:
  - Seguimiento y verificación del cumplimiento a la orden de compra No. 123045 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMPEROS CHEVROLET DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL” CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE.
5. Compromisos

#### DESARROLLO:

##### 1. Verificación de asistentes

En las instalaciones del contratista taller UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024, ubicado en la calle 13 No. 68B – 11, se reunieron el señor Subintendente JOHN FREDY GÓMEZ ARIAS Responsable Movilidad POLFA y el señor NELSON FABIÁN DONOSO de UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la Orden de Compra No. 123045 del 21/12/2023.

##### 2. Lectura acta anterior

No aplica.

##### 3. Verificación de los compromisos

- Realizar el servicio de mantenimiento en forma oportuna y eficaz
- Informar al supervisor del contrato cualquier novedad ocurrida
- Mantener en buenas condiciones de funcionamiento el equipo automotor.

##### 4. Temas a tratar:

#### OBJETIVO GENERAL:

Realizar seguimiento de la especificación técnica a la Orden de Compra No. 123045 del equipo automotor perteneciente a GUMOV – POLFA

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

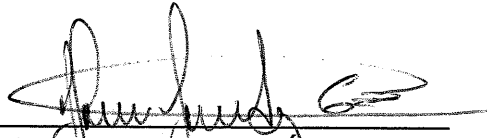
002228

ACTA No. 7 SUBOP GRULO – 2.25 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123045 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMPEROS CHEVROLET DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL” CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE.

INFORMAR AL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA CUALQUIER NOVEDAD OCURRIDA	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente
REALIZAR LA CORRECTA Y ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS REPUESTOS E INSUMOS, QUE SE DERIVAN DE LAS REPARACIONES A LOS VEHÍCULOS.	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente
CERTIFICAR QUE LOS REPUESTOS UTILIZADOS DEBEN SER GENUINOS Y/U ORIGINALES, NUEVOS Y NO REMANUFACTURADOS GARANTIZANDO UNA COMPATIBILIDAD DEL 100% CON EL MODELO DEL CARRO	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente

**CONVOCATORIA:**

La próxima reunión se realizará a finales del mes de enero 2024.



Subintendente **JOHN FREDY GÓMEZ ARIAS**  
Responsable Movilidad POLFA

Anexo: uno (Listado de asistentes en 01 folio)

Elaborado por: SI. John Fredy Gómez Arias  
Revisado por: SI. John Fredy Gómez Arias  
Fecha de elaboración 28/12/2023  
Ubicación: GRULO ([\srv\files\polfa\POLFA\7712019\Movilidad\2024\Mantenimiento\Ordenes de trabajo](#))

Avenida carrera 68 No 19-81 piso 4, Bogotá D.C.

Teléfonos: 5803380

[polfa.gumov1@policia.gov.co](mailto:polfa.gumov1@policia.gov.co)

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE GESTIÓN DE POLICIA FISCAL Y ADUANERA**  
**GRUPO NIVEL CENTRAL POLFA**

<b>Fecha:</b>	Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2023	
<b>Hora de inicio:</b>	08:00 horas	<b>Hora de finalización:</b> 08:25 horas
<b>Lugar:</b>	Taller UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024	

**ACTA No. 2228 SUBOP GRULO - 2.25**

QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 123045 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS CAMPEROS CHEVROLET DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL" CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE.

**ASISTENTES**

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
	Nelson Cabian Janso	Centrodiesel	Nelson Cabian Janso @centrodiesel.com	873929	310910081	

Avenida Carrera 68 No. 19-81 Piso 4 Edificio DIAN-Bogotá D.C  
 PBX: (601) 5803380 ext. 93009  
 polfa.gumov1@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)







<b>FECHA:</b>	Bogotá D.C., 31 de enero de 2024		
<b>Hora de inicio:</b>	09:15 horas	<b>Hora de inicio:</b>	09:35 horas
<b>LUGAR:</b>	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 Calle 13 # 68B 11		

ACTA No. 000240 SUBOP - GRUPO - 2.25

QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123045 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMPEROS CHEVROLET DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL" CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de asistentes
2. Lectura acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar:
  - Seguimiento y verificación del cumplimiento a la orden de compra No. 123045 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMPEROS CHEVROLET DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL" correspondiente al mes de enero.
5. Compromisos

**DESARROLLO:**

**1. Verificación de asistentes**

En las instalaciones del contratista taller UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024, ubicado en la calle 13 # 68B 11, se reunieron los señores subintendente JOHN FREDY GÓMEZ ARIAS Responsable Movilidad, patrullero WILMER YESSID TELLEZ GAITAN, Estadístico y Control Vehicular, y el señor NELSON FABIÁN DONOSO de UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la Orden de Compra No. 123045 del 21/12/2023.

**2. Lectura acta anterior**

No aplica.

**3. Verificación de los compromisos**

- Realizar el servicio de mantenimiento en forma oportuna y eficaz
- Informar al supervisor del contrato cualquier novedad ocurrida
- Mantener en buenas condiciones de funcionamiento el equipo automotor.

**4. Temas a tratar:**

**OBJETIVO GENERAL:**

Realizar seguimiento de la especificación técnica a la Orden de Compra No. 123045 del equipo automotor perteneciente a GUMOV – POLFA

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

**LISTA DE CHEQUEO**

**(VERIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS SEGÚN LO DESCRITO EN LA ORDEN DE COMPRA)**

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>REPUESTOS</b>		
Los repuestos y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y NO remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual serán instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.	X	
Para el caso LOTE 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar sean genuinos y/u originales, nuevos y NO remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de algunas de las formas descritas en la cadena de distribución.	X	
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquidos de freno, líquido de batería y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y/o motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.	X	
<b>SERVICIOS</b>		
Los proponentes del LOTE 1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 08:00 a.m. a 06:00 p.m., y sábados de 08:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.	X	
El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.	X	
Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de la Orden de Compra.	X	
<b>MANTENIMIENTO</b>		
Los proponentes del LOTE 1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 08:00 a.m. a 06:00 p.m., y sábados de 08:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.	X	
<b>SEGUIMIENTO</b>		
Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos.	X	
<b>PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN</b>		
El contratista dará prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de cada unidad de Policía descrita en este proceso, para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados.	X	
<b>MANEJO DEL VEHÍCULO</b>		
El contratista no realizará desplazamientos de los vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.	X	
<b>TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO</b>		
En caso que un proveedor del LOTE 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del LOTE 2, y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez dicha verificación, si el proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del LOTE 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los proveedores del LOTE 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del LOTE 1 contara con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.	X	

000240  
 ACTA No. /SUBOP - GRULO – 2.25 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123045 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS CAMPEROS CHEVROLET DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL” CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO.

GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS		
Servicio de mantenimiento: Los proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado entre el supervisor de la Orden de Compra.	X	
Reparación parcial o general de motor.	X	
Reparación o cambio de caja de velocidades.		
Reparación o cambio de caja de dirección.		
Reparación o cambio de transmisión (kit de arrastre).		
Reparación o cambio de suspensión		
Reparación o cambio de sistema de refrigeración.		
Reparación o cambio de kit de embrague.		
Reparación de frenos.		
Reparación sistema eléctrico y electrónico		
Servicio de latonería y pintura		
MANO DE OBRA		
El proponente conforme al ofrecimiento realizado, se obliga a que en la actividad de mantenimiento donde se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de la mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados.	X	
El proponente certificó que los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores eléctricos, limpiadores limpiador de carburador, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como independientes en la factura por cuando hacen parte de la actividad de mantenimiento.	X	
FACTURACIÓN		
El proponente deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas.	X	
Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución de la Orden de Compra, el proponente deberá entregar de manera mensual con corte (10) diez las preliquidaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de la DIPRO en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado este valor será asumido por el proponente.		

**Relación de vehículos ingresados durante el mes de enero.**

No.	SIGLA	PLACA	MODELO	No ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-1483	FWY-151	2020	PE-POLFA-2024-7	86.737	23/01/2024	23/01/2024
2	08-1676	FWY-284	2021	PE-POLFA-2024-11	64.729	31/01/2024	31/01/2024
3	08-1673	FWY-287	2021	PE-POLFA-2024-14	42.181	31/01/2024	31/01/2024

**CONCLUSIONES:**

No aplica

**COMPROMISOS:**

Los funcionarios tanto del Grupo de Movilidad como del taller de mantenimiento se comprometen a:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN FORMA OPORTUNA Y EFICAZ.	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente

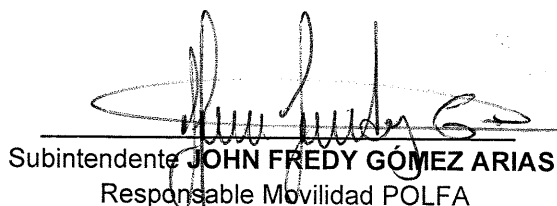
ACTA No. **000240** SUBOP - GRULO - 2.25 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123045 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMPEROS CHEVROLET DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL" CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO.

INFORMAR AL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA CUALQUIER NOVEDAD OCURRIDA	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente
REALIZAR LA CORRECTA Y ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS REPUESTOS E INSUMOS, QUE SE DERIVAN DE LAS REPARACIONES A LOS VEHÍCULOS.	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente
CERTIFICAR QUE LOS REPUESTOS UTILIZADOS DEBEN SER GENUINOS Y/U ORIGINALES, NUEVOS Y NO REMANUFACTURADOS GARANTIZANDO UNA COMPATIBILIDAD DEL 100% CON EL MODELO DEL CARRO	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente

**CONVOCATORIA:**

La próxima reunión se realizará a finales del mes de febrero.

  
 Patrullero **WILMER YESSID TELLEZ GAITAN**  
 Estadístico y Control Vehicular

  
 Subintendente **JOHN FREDY GÓMEZ ARIAS**  
 Responsable Movilidad POLFA

Anexo: uno (Listado de asistentes en 01 folio)

Elaborado por: PT. Wilmer Yessid Téllez Gaitán  
 Revisado por: SI. John Fredy Gómez Arias  
 Fecha de elaboración 31/01/2024  
 Ubicación: GRULO (\\srvfiles\polfa\POLFA) \Y\2019\Movilidad\2024\Mantenimiento\Ordenes de trabajo

Avenida carrera 68 No 19-81 piso 4, Bogotá D.C.  
 Teléfonos: 5803380  
[polfa.gumov1@policia.gov.co](mailto:polfa.gumov1@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
 DIRECCION DE GESTIÓN DE POLICIA FISCAL Y ADUANERA  
 GRUPO NIVEL CENTRAL POLFA



<b>Fecha:</b>	Bogotá D.C., 31 de enero de 2024
<b>Hora de inicio:</b>	09:15 horas
<b>Lugar:</b>	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 - Calle 13 # 68 B 11

**Hora de finalización:** 09:35 horas

**ACTA No. 00240SUBOP - GRULO - 2.25**

QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123045 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMPEROS CHEVROLET DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICIA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL" CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO.

**ASISTENTES**

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
	Néstor Fabian Dorado	Centro de Gestión de Policia Fiscal y Aduanera	esentrodiesel.com8974259	8974259	0110137081	<i>[Handwritten Signature]</i>



INFORMACIÓN PÚBLICA

Avenida Carrera 68 No. 19-81 Piso 4 Edificio DIAN-Bogotá D.C  
 PBX: (601) 5803380 ext. 93009  
[polifa.gumov1@policia.gov.co](mailto:polifa.gumov1@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

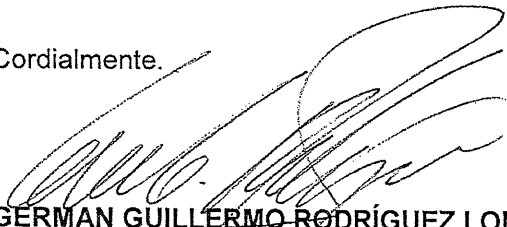
La **UNIÓN TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024** identificada con NIT 901.444.047, se encuentra conformada por: **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. – CENTRO DIESEL** NIT 9860.032.115-6, **AUTOMAYOR S.A.** NIT 860.034.604-5 y la empresa **CONTINAUTOS S.A.S** NIT 860.015.118-6 y de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, con base en la revisión efectuada a los formularios de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales y a los pagos correspondientes,

**CERTIFICO QUE.**

1. Las empresas **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. – CENTRO DIESEL** NIT 9860.032.115-6, **AUTOMAYOR S.A.** NIT 860.034.604-5 y la empresa **CONTINAUTOS S.A.S** NIT 860.015.118-6, ha presentado y efectuado oportunamente el pago de los aportes al Subsistema de la Seguridad social en Salud y Aportes Parafiscales, al Subsistema de Pensiones y de Riesgos Profesionales por lo tanto a la fecha de presentación de la presente certificación se encuentran a paz y salvo en el pago de dichas obligaciones.
2. Para la autoliquidación y el pago de los aportes al Subsistema de la Seguridad Social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA**, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los seis (6) días del mes de diciembre de 2023 en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por solicitud de la Administración de la Entidad

Cordialmente.

  
**GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ LONDOÑO**  
CC. No. 79.626.608 de Bogotá  
Representante Legal  
**UNIÓN TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS**  
Nit. No. 901.444.047

## Resumen de Pago por Administradora

### DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860032115	6	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A.	CL 13 68B 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4136797	SI

### DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	316308550	9459976579	E	2023/12/06	2023/12/04	BANCOLOMBIA	0	\$312,124,300

### RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				331	\$174,943,000	\$0	\$0	\$174,943,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	40	\$18,592,200	\$0	\$0	\$18,592,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	68	\$43,712,800	\$0	\$0	\$43,712,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	157	\$75,377,300	\$0	\$0	\$75,377,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	65	\$37,068,700	\$0	\$0	\$37,068,700
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$192,000	\$0	\$0	\$192,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				341	\$23,544,000	\$0	\$0	\$23,544,000
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	341	\$23,544,000	\$0	\$0	\$23,544,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				332	\$43,218,900	\$0	\$0	\$43,218,900
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	13	\$1,088,400	\$0	\$0	\$1,088,400
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	14	\$997,800	\$0	\$0	\$997,800
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	57	\$5,642,500	\$0	\$0	\$5,642,500
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	248	\$35,490,200	\$0	\$0	\$35,490,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				347	\$59,894,600	\$0	\$0	\$59,894,600
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	5	\$4,145,400	\$0	\$0	\$4,145,400
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$256,900	\$0	\$0	\$256,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	66	\$15,674,500	\$0	\$0	\$15,674,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	\$226,300	\$0	\$0	\$226,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	24	\$4,533,700	\$0	\$0	\$4,533,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	62	\$7,647,900	\$0	\$0	\$7,647,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	46	\$3,554,700	\$0	\$0	\$3,554,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$202,600	\$0	\$0	\$202,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	26	\$3,143,900	\$0	\$0	\$3,143,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	112	\$20,508,700	\$0	\$0	\$20,508,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$6,314,200	\$0	\$0	\$6,314,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	12	\$6,314,200	\$0	\$0	\$6,314,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$4,209,600	\$0	\$0	\$4,209,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	12	\$4,209,600	\$0	\$0	\$4,209,600
<b>TOTAL</b>				<b>344</b>	<b>\$312,124,300</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$312,124,300</b>

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	Identificación	dv	Identificación	dv	Identificación	dv	Identificación	dv	Identificación	dv	Identificación	dv
NIT 860034664	5	AUTOMAYOR SA	A - 200 O MAS COTIZANTES	AUTOMAYOR	CR 14 81 19 OF 205	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3004966	SI					
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor			
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Planilla	Limite	Limite	Pago	Dias Mora	Valor			
2023-11	2023-12	309984523	9459773026	E		2023/12/04	2023/12/01	BANCO DE BOGOTA	0	\$30,112,900			

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
PENSIÓN				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (20 Afiliados)					\$77,238,661	\$12,854,900			\$8,987,200				\$114,640,190	\$4,586,400			\$114,640,190	\$1,180,600			\$50,068,729	\$2,503,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (20 Afiliados)					\$77,238,661	\$12,854,900			\$8,987,200				\$114,640,190	\$4,586,400			\$114,640,190	\$1,180,600			\$50,068,729	\$2,503,800
1	CC	52866743	AVANCO FUENTES PAULA TATIANA	230201	30	\$8,248,500	EP5002	30	\$8,248,500	\$30,000	CF22	30	\$8,248,500	\$86,200	14-11	30	\$8,248,500	\$86,200	30		\$0	\$0
2	CC	101394439	BELTRAN ALFONSO ANNE STEPHANY	230201	30	\$1,809,600	EP5003	30	\$1,809,600	\$72,400	CF22	30	\$1,809,600	\$72,400	14-11	30	\$1,809,600	\$72,400	30		\$0	\$0
3	CC	102075466	CHIRVI MIBILLO FABIAN CAMILO	231001	1	\$83,334	EP5017	1	\$83,334	\$3,400	CF22	1	\$83,334	\$3,400	14-11	1	\$83,334	\$3,400	30		\$0	\$0
4	CC	102075466	CHIRVI MIBILLO FABIAN CAMILO	231001	29	\$2,416,667	EP5017	29	\$2,416,667	\$96,700	CF22	29	\$2,416,667	\$96,700	14-11	29	\$2,416,667	\$96,700	29		\$0	\$0
5	CC	79323230	CORTES GARCIA WILLIAM	230301	30	\$3,526,600	EP5005	30	\$3,526,600	\$141,100	CF22	30	\$3,526,600	\$141,100	14-11	30	\$3,526,600	\$141,100	30		\$0	\$0
6	CC	88202291	DURAN REYES MARRUET	25-14	30	\$4,863,300	EP5005	30	\$4,863,300	\$194,600	CF22	30	\$4,863,300	\$194,600	14-11	30	\$4,863,300	\$194,600	30		\$0	\$0
7	CC	1015460837	ELI GUEZ CAROLINA CAROL NATALLA	230201	30	\$1,600,000	EP5001	30	\$1,600,000	\$104,000	CF22	30	\$1,600,000	\$104,000	14-11	30	\$1,600,000	\$104,000	30		\$0	\$0
8	CC	10142403	GAVIRIA SANTA FERNANDO	25-14	30	\$12,667,200	EP5001	30	\$12,667,200	\$506,700	CF22	30	\$12,667,200	\$506,700	14-11	30	\$12,667,200	\$506,700	30		\$12,667,200	\$633,000
9	CC	11833396	IBAGON CASTRO MARISOL	25-14	0	\$0	EP5001	0	\$0	\$15,687,179	CF22	30	\$15,687,179	\$627,500	14-11	30	\$15,687,179	\$627,500	30		\$15,687,179	\$784,500
10	CC	11894012	MARTINEZ ROJAS LUZ FANY	25-14	30	\$1,671,100	EP5008	30	\$1,671,100	\$66,900	CF22	30	\$1,671,100	\$66,900	14-11	30	\$1,671,100	\$66,900	30		\$0	\$0
11	CC	5220032	MUNIVELSO MONTAÑEZ CLARA IVONNE	25-14	30	\$3,404,300	EP5005	30	\$3,404,300	\$136,200	CF22	30	\$3,404,300	\$136,200	14-11	30	\$3,404,300	\$136,200	30		\$0	\$0
12	CC	52764127	MOSQUERA YULIETH ROSABERRA	230901	30	\$8,000,000	EP5001	30	\$8,000,000	\$320,000	CF22	30	\$8,000,000	\$320,000	14-11	30	\$8,000,000	\$320,000	30		\$0	\$0
13	CC	100786400	AUÑOZ FUERTAS LAURA SOFIA	230201	30	\$3,039,600	EP5005	30	\$3,039,600	\$121,600	CF22	30	\$3,039,600	\$121,600	14-11	30	\$3,039,600	\$121,600	30		\$0	\$0
14	CC	80254138	NAVARRO ZABANDA DIDIER	230301	30	\$2,157,623	EP5017	30	\$2,157,623	\$86,400	CF22	30	\$2,157,623	\$86,400	14-11	30	\$2,157,623	\$86,400	30		\$0	\$0
15	CC	1016647281	OSORIO CABALLERO LEDY GERALDIN	231001	1	\$256,392	EP5008	1	\$256,392	\$10,300	CF22	1	\$256,392	\$10,300	14-11	1	\$256,392	\$10,300	30		\$0	\$0
16	CC	1016647281	OSORIO CABALLERO LEDY GERALDIN	231001	29	\$10,589,382	EP5008	29	\$10,589,382	\$423,600	CF22	29	\$10,589,382	\$423,600	14-11	29	\$10,589,382	\$423,600	29		\$0	\$0
17	CC	79764990	PEDREROS RUIZ GERMAN	230301	30	\$1,671,063	EP5042	30	\$1,671,063	\$66,900	CF22	30	\$1,671,063	\$66,900	14-11	30	\$1,671,063	\$66,900	30		\$0	\$0
18	CC	1071165554	PERA GALINDO NEIDY ERISNIDA	25-14	1	\$162,110	EP5008	1	\$162,110	\$6,500	CF22	1	\$162,110	\$6,500	14-11	1	\$162,110	\$6,500	30		\$0	\$0
19	CC	1071165554	PERA GALINDO NEIDY ERISNIDA	25-14	29	\$4,701,190	EP5008	29	\$4,701,190	\$188,100	CF22	29	\$4,701,190	\$188,100	14-11	29	\$4,701,190	\$188,100	29		\$0	\$0
20	TI	1016833759	ROJAS RUBIANO RAFAEL RAFAEL		0	\$0	EP5010	0	\$0	\$145,000	CF22	0	\$0	\$145,000	\$0	0	\$0	\$0	0		\$0	\$0
21	CC	19219805	SIERRA RODRIGUEZ EDGAR RICARDO	230101	0	\$0	EP5005	0	\$0	\$21,714,350	CF22	30	\$21,714,350	\$866,600	14-11	30	\$21,714,350	\$866,600	30		\$21,714,350	\$1,085,800
22	CC	1033726518	SUAREZ POSADA ANGE PAOLA	231001	30	\$2,035,800	EP5005	30	\$2,035,800	\$81,500	CF22	30	\$2,035,800	\$81,500	14-11	30	\$2,035,800	\$81,500	30		\$0	\$0
23	CC	52342626	VANEZAS ESCOBAR CLAUDIA MARCELA	25-14	30	\$3,334,900	EP5005	30	\$3,334,900	\$133,400	CF22	30	\$3,334,900	\$133,400	14-11	30	\$3,334,900	\$133,400	30		\$0	\$0
<b>Total Afiliados( 20)</b>					\$77,238,661	\$12,854,900			\$8,987,200				\$114,640,190	\$4,586,400			\$114,640,190	\$1,180,600			\$50,068,729	\$2,503,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENEA	ICBF
NIT 660034604	5	AUTOMAYOR SA	A - 200 O MAS COIZTANTES	AUTOMAYOR	CR 14 81 19 OF 205	BOGOTA-BOGOTIA D.E.	3904966		SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Pago
Pension Salud	Pago	Planilla	Planilla	Planilla	2023/12/04	2023/12/01	2023/12/01	BANCO DE BOGOTIA	Dias Mora
2023-11	309984523	9459723026	E	E	2023/12/04	2023/12/01	2023/12/01	BANCO DE BOGOTIA	0
									Valor \$30.112.900

## RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS		VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
APP (ADMINISTRADORAS: 5)				17		\$12.854.900	\$0	\$0	\$12.854.900
COLFONDOS				3		\$2.570.000	\$0	\$0	\$2.570.000
COLPENSIONES				6		\$5.153.500	\$0	\$0	\$5.153.500
PORVENIR				3		\$1.177.000	\$0	\$0	\$1.177.000
PROTECCION				4		\$2.594.400	\$0	\$0	\$2.594.400
SKANDIA				1		\$1.360.000	\$0	\$0	\$1.360.000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				19		\$1.180.600	\$0	\$0	\$1.180.600
ARL SUPRA				19		\$1.180.600	\$0	\$0	\$1.180.600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				19		\$4.586.400	\$0	\$0	\$4.586.400
COLSUBSIDIO				19		\$4.586.400	\$0	\$0	\$4.586.400
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				20		\$8.987.200	\$0	\$0	\$8.987.200
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)				4		\$3.968.300	\$0	\$0	\$3.968.300
COMPENSAR				3		\$695.400	\$0	\$0	\$695.400
COOSALUD EPS				1		\$66.900	\$0	\$0	\$66.900
EPS SUPRA (ANTES SUSALUD)				1		\$145.000	\$0	\$0	\$145.000
FAMISANAR				2		\$186.500	\$0	\$0	\$186.500
SALUD TOTAL				1		\$330.000	\$0	\$0	\$330.000
SANTITAS				8		\$3.595.100	\$0	\$0	\$3.595.100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3		\$1.502.300	\$0	\$0	\$1.502.300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR				3		\$1.502.300	\$0	\$0	\$1.502.300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3		\$1.001.500	\$0	\$0	\$1.001.500
SENA				3		\$1.001.500	\$0	\$0	\$1.001.500
TOTAL				20		\$30.112.900	\$0	\$0	\$30.112.900



## Resumen de Pago por Administradora

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860015118	6	CONTINAUTOS S.A	A- 200 O MAS COTIZANTES	CONTINAUTOS S.A	AV CRR 68 N° 20 71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4473800	SF

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	321584850	9460001889	E	2023/12/06	2023/12/06	BANCOLOMBIA	0	\$436,383,900

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)									
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	434	\$248,658,100	\$0	\$0	\$248,658,100	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	54	\$34,184,800	\$0	\$0	\$34,184,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	116	\$81,326,500	\$0	\$0	\$81,326,500	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	174	\$82,640,000	\$0	\$0	\$82,640,000	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	81	\$42,714,900	\$0	\$0	\$42,714,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
COLMENA	14-25	800,226,175	3	9	\$7,791,900	\$0	\$0	\$7,791,900	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)									
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	466	\$22,350,100	\$0	\$0	\$22,350,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)									
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	449	\$62,042,000	\$0	\$0	\$62,042,000	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	449	\$62,042,000	\$0	\$0	\$62,042,000	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	467	\$89,180,800	\$0	\$0	\$89,180,800	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	9	\$6,830,900	\$0	\$0	\$6,830,900	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	8	\$800,800	\$0	\$0	\$800,800	
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	112	\$15,868,900	\$0	\$0	\$15,868,900	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	104	\$22,727,500	\$0	\$0	\$22,727,500	
SALUD BOLIVAR	EPS047	901,438,242	5	1	\$69,700	\$0	\$0	\$69,700	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	46	\$5,676,700	\$0	\$0	\$5,676,700	
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	120	\$25,013,800	\$0	\$0	\$25,013,800	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)									
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	20	\$8,491,400	\$0	\$0	\$8,491,400	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)									
SENA	PASENA	899,999,034	1	20	\$5,661,500	\$0	\$0	\$5,661,500	
<b>TOTAL</b>				<b>467</b>	<b>\$436,383,900</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$436,383,900</b>	

**El suscrito actuando en calidad de Representante Legal de la  
UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRO DIESEL CONTINAUTOS 2021-2024.  
NIT. 901.444.047-1**

**CERTIFICO QUE.**

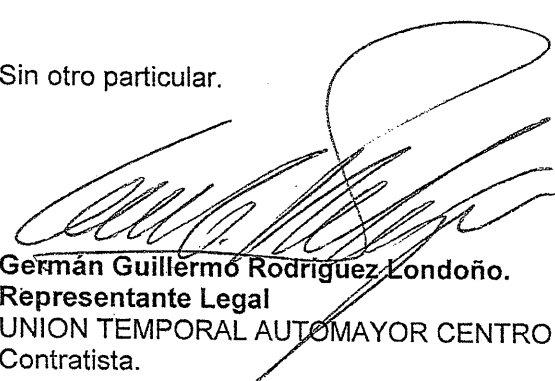
De acuerdo con los registros contables y planillas de aportes de cada uno de los socios: la sociedad CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. – CENTRODIESEL identificada con el número de NIT 860.032.115-6, la sociedad AUTOMAYOR S.A., identificada con el número de NIT 860.034.604-5 y la sociedad CONTINAUTOS S.A.S., identificada con el número de NIT 860.015.118-6, integrantes de la UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRO DIESEL CONTINAUTOS 2021-2024 obtenidos de la administración, han realizado el pago de las liquidaciones correspondientes de los últimos seis (6) meses, por concepto de aportes a las Entidades del SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL y APORTES PARAFISCALES (Sena, ICBF y Caja de Compensación).

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art 50 Ley 798 de 2002, Art 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, y demás normas concordantes.

Así las cosas, se entenderá que la información de Parafiscales presentada a la Entidad, se envía por la planta de cada socio, pues la UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRO DIESEL CONTINAUTOS 2021-2024 no cuenta con una planta de empleados directa.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de enero de 2024.

Sin otro particular.

  
**Germán Guillermo Rodríguez Londoño.**  
**Representante Legal**  
UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRO DIESEL CONTINAUTOS 2021-2024  
Contratista.

ATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Dirección		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	AUTOMAYOR SA	A-200 O MAS CONTIZANTES	AUTOMAYOR	CR 14 81 19 OF 205	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	3904966	51					
ATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION													
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Dias Mora		Valor	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	0			\$53,891,000
23-12	2024-01	373040421	940754282	E		2024/01/03	BANCO DE BOGOTÁ						

## LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
					IBC	Aporte	Limite	IBC	Aporte	Limite	IBC	Aporte	Limite	IBC	Aporte	Limite	IBC	Aporte	Limite	IBC
Instituto AUTOMAYOR (20 Afiliados)																				
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO O ( 20 Afiliados)																				
Lugar: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. ( 20 Afiliados)																				
1	CC	9386743	230201	30	\$139,730,955	\$23,952,100	\$23,952,100	\$198,890,955	\$18,553,200	\$18,553,200	\$5,178,400	\$5,178,400	\$197,730,955	\$2,053,500	\$2,053,500	\$83,061,265	\$4,153,800			
2	CC	1013594439	302001	30	\$139,730,955	\$23,952,100	\$23,952,100	\$198,890,955	\$18,553,200	\$18,553,200	\$5,178,400	\$5,178,400	\$197,730,955	\$2,053,500	\$2,053,500	\$83,061,265	\$4,153,800			
3	CC	1020754486	231001	30	\$139,730,955	\$23,952,100	\$23,952,100	\$198,890,955	\$18,553,200	\$18,553,200	\$5,178,400	\$5,178,400	\$197,730,955	\$2,053,500	\$2,053,500	\$83,061,265	\$4,153,800			
4	CC	9323250	230301	30	\$139,730,955	\$23,952,100	\$23,952,100	\$198,890,955	\$18,553,200	\$18,553,200	\$5,178,400	\$5,178,400	\$197,730,955	\$2,053,500	\$2,053,500	\$83,061,265	\$4,153,800			
5	CC	8820291	25-14	30	\$139,730,955	\$23,952,100	\$23,952,100	\$198,890,955	\$18,553,200	\$18,553,200	\$5,178,400	\$5,178,400	\$197,730,955	\$2,053,500	\$2,053,500	\$83,061,265	\$4,153,800			
6	CC	1015460837	302001	30	\$139,730,955	\$23,952,100	\$23,952,100	\$198,890,955	\$18,553,200	\$18,553,200	\$5,178,400	\$5,178,400	\$197,730,955	\$2,053,500	\$2,053,500	\$83,061,265	\$4,153,800			
7	CC	10142403	25-14	2	\$844,480	\$152,200	\$152,200	\$844,480	\$152,200	\$152,200	\$152,200	\$152,200	\$844,480	\$152,200	\$152,200	\$152,200	\$152,200			
8	CC	10142403	25-14	28	\$28,155,520	\$5,068,100	\$5,068,100	\$28,155,520	\$5,068,100	\$5,068,100	\$5,068,100	\$5,068,100	\$28,155,520	\$5,068,100	\$5,068,100	\$28,155,520	\$5,068,100			
9	CC	51835396	MARISOL	0	\$0	\$0	\$0	\$490,096	\$490,096	\$490,096	\$490,096	\$490,096	\$490,096	\$490,096	\$490,096	\$490,096	\$490,096			
10	CC	51835396	MARISOL	0	\$0	\$0	\$0	\$3,007,980	\$3,007,980	\$3,007,980	\$3,007,980	\$3,007,980	\$3,007,980	\$3,007,980	\$3,007,980	\$3,007,980	\$3,007,980			
11	CC	51896012	LIZ FANY	25-14	\$3,007,980	\$481,300	\$481,300	\$3,007,980	\$481,300	\$481,300	\$481,300	\$481,300	\$3,007,980	\$481,300	\$481,300	\$481,300	\$481,300			
12	CC	52200032	IVONNE	25-14	\$6,127,740	\$1,041,900	\$1,041,900	\$6,127,740	\$1,041,900	\$1,041,900	\$1,041,900	\$1,041,900	\$6,127,740	\$1,041,900	\$1,041,900	\$6,127,740	\$1,041,900			
13	CC	52766127	MOSQUERA YULEITH	230901	\$10,293,334	\$1,750,000	\$1,750,000	\$10,293,334	\$1,750,000	\$1,750,000	\$1,750,000	\$1,750,000	\$10,293,334	\$1,750,000	\$1,750,000	\$10,293,334	\$1,750,000			
14	CC	1007866400	LAURA SOFIA	230201	\$5,536,891	\$941,400	\$941,400	\$5,536,891	\$941,400	\$941,400	\$941,400	\$941,400	\$5,536,891	\$941,400	\$941,400	\$5,536,891	\$941,400			
15	CC	80254338	NAVARRO	230301	\$3,557,687	\$869,300	\$869,300	\$3,557,687	\$869,300	\$869,300	\$869,300	\$869,300	\$3,557,687	\$869,300	\$869,300	\$3,557,687	\$869,300			
16	CC	1016047281	LEIDY GERALDIN	231001	\$21,655,441	\$3,811,500	\$3,811,500	\$21,655,441	\$3,811,500	\$3,811,500	\$3,811,500	\$3,811,500	\$21,655,441	\$3,811,500	\$3,811,500	\$21,655,441	\$3,811,500			
17	CC	79763490	GERMAN	230301	\$3,703,132	\$592,600	\$592,600	\$3,703,132	\$592,600	\$592,600	\$592,600	\$592,600	\$3,703,132	\$592,600	\$592,600	\$3,703,132	\$592,600			
18	CC	107165554	NEIDY ERISINDA	25-14	\$8,753,940	\$1,488,300	\$1,488,300	\$8,753,940	\$1,488,300	\$1,488,300	\$1,488,300	\$1,488,300	\$8,753,940	\$1,488,300	\$1,488,300	\$8,753,940	\$1,488,300			
19	TI	1016833759	ROJAS RUBIANO	0	\$0	\$0	\$0	\$1,160,000	\$1,160,000	\$1,160,000	\$1,160,000	\$1,160,000	\$1,160,000	\$1,160,000	\$1,160,000	\$1,160,000	\$1,160,000			
20	CC	19219805	EDGAR RICARDO	0	\$0	\$0	\$0	\$29,000,000	\$29,000,000	\$29,000,000	\$29,000,000	\$29,000,000	\$29,000,000	\$29,000,000	\$29,000,000	\$29,000,000	\$29,000,000			
21	CC	1033726518	ANGIE PAOLA	231001	\$3,040,128	\$486,500	\$486,500	\$3,040,128	\$486,500	\$486,500	\$486,500	\$486,500	\$3,040,128	\$486,500	\$486,500	\$3,040,128	\$486,500			
22	CC	5242266	CLAUDIA MARCELA	25-14	\$6,002,820	\$1,020,700	\$1,020,700	\$6,002,820	\$1,020,700	\$1,020,700	\$1,020,700	\$1,020,700	\$6,002,820	\$1,020,700	\$1,020,700	\$6,002,820	\$1,020,700			
<b>Total Afiliados( 20)</b>					\$139,730,955	\$23,952,100	\$23,952,100	\$198,890,955	\$18,553,200	\$18,553,200	\$5,178,400	\$5,178,400	\$197,730,955	\$2,053,500	\$2,053,500	\$83,061,265	\$4,153,800			



# Resumen de Pago por Administradora

## DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860015118	6	CONTINAUTOS S.A	A - 200 O.MAS COTIZANTES	CONTINAUTOS S.A	AV CRR 68 N° 20 71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4473800	SI

## DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	380228111	9460785426	E	2024/01/05	2024/01/05	BANCO DAVIVIENDA	0	\$584,897,400

## RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
<b>AFP (ADMINISTRADORAS: 5)</b>								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	428	\$317,768,400	\$0	\$0	\$317,768,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	51	\$51,592,800	\$0	\$0	\$51,592,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	114	\$101,943,900	\$0	\$0	\$101,943,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	174	\$96,936,300	\$0	\$0	\$96,936,300
SKANDIA	230901	800,253,055	2	80	\$53,821,200	\$0	\$0	\$53,821,200
<b>ARL (ADMINISTRADORAS: 1)</b>								
COLMENA	14-25	800,226,175	3	461	\$26,115,700	\$0	\$0	\$26,115,700
<b>CCF (ADMINISTRADORAS: 1)</b>								
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	443	\$69,091,700	\$0	\$0	\$69,091,700
<b>EPS (ADMINISTRADORAS: 10)</b>								
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	462	\$143,484,100	\$0	\$0	\$143,484,100
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	9	\$9,207,400	\$0	\$0	\$9,207,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	8	\$2,707,000	\$0	\$0	\$2,707,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	109	\$24,916,700	\$0	\$0	\$24,916,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	39	\$12,917,000	\$0	\$0	\$12,917,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	103	\$38,059,800	\$0	\$0	\$38,059,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$141,500	\$0	\$0	\$141,500
SALUD BOLIVAR	EPS047	901,438,242	5	28	\$4,938,500	\$0	\$0	\$4,938,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$97,500	\$0	\$0	\$97,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	46	\$9,371,000	\$0	\$0	\$9,371,000
<b>ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)</b>								
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	118	\$41,127,700	\$0	\$0	\$41,127,700
<b>SENA (ADMINISTRADORAS: 1)</b>								
SENA	PASENA	899,999,034	1	45	\$17,061,900	\$0	\$0	\$17,061,900
<b>TOTAL</b>				<b>462</b>	<b>\$584,897,400</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$584,897,400</b>

## SOPORTES ORDEN DE COMPRA (123045) SOLICITUD FACTURACIÓN Y PRELIQUIDACIONES

Solicitud facturación orden de compra

Mensaje enviado con importancia Alta.  
Retención: Junk Email (30 días) Expira: Jue 01/02/2024 7:42

Nelson Fabian Donoso Garcia <ndonoso@centrodiesel.com.co>  
Para: JOHN FREDY GOMEZ ARIAS  
Mar 02/01/2024 7:42

El mensaje

Para:  
Asunto: Solicitud facturación orden de compra  
Enviados: martes, 2 de enero de 2024 12:42:43 (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik  
fue leído el martes, 2 de enero de 2024 12:42:39 (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik.

Responder Reenviar

Solicitud facturación orden de compra

Nelson Fabian Donoso Garcia  
El mensaje Para: Asunto: Solicitud facturación orden de compra Enviados: martes, 2 de enero de 2024 12:42:43 (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik fue leído el martes, 2 de ene...  
Mar 02/01/2024 7:42

Retención: Junk Email (30 días) Expira: Mar 30/01/2024 11:57

postmaster@centrodiesel.com.co  
Para: postmaster@centrodiesel.com.co  
Dom 31/12/2023 11:57

RV: Solicitud facturación ord...  
Elemento de Outlook

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

ndonoso@centrodiesel.com.co  
Asunto: RV: Solicitud facturación orden de compra

Solicitud facturación orden de compra

postmaster@centrodiesel.com.co  
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios: ndonoso@centrodiesel.com.co Asunto: RV: Solicitud facturación orden de compra  
Dom 31/12/2023 11:57

Mensaje enviado con importancia Alta.

JOHN FREDY GOMEZ ARIAS  
Para: ndonoso@centrodiesel.com.co  
Dom 31/12/2023 11:57

Solicitud facturación O.C. 12...  
33 KB

Buenos días, cordial saludo

Señores  
UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024  
Calle 13 No. 68B - 11  
Bogotá D.C.

Asunto: Recordatorio de la facturación y preliquidaciones de la orden de compra 123045

En atención a los parámetros señalados en la guía "Guía para elaboración, seguimiento y ejecución al plan anual de adquisiciones de la policía Nacional" y el instructivo No. 007 DIPON OFPLA del 10/03/2020 "Optimización en la gestión del gasto de los recursos de funcionamiento e inversión", comedidamente me permito solicitar a la empresa UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 la respectiva facturación y preliquidaciones de los mantenimientos efectuados a la orden de compra 123045, durante el periodo comprendido del 23 al 29 de diciembre del presente año, toda vez que a la fecha no se ve reflejada en el correo electrónico polfa.gumov1@policia.gov.co, john.gomez0925@correo.policia.gov.co, las cuales se hacen necesario para el respectivo trámite de pago ante la Dirección de Protección y Servicios Especiales DIPRO, con el fin de evitar una reserva presupuestal, de igual forma se viene consultando la plataforma OLYMPIA y tampoco se encuentran cargadas.

Atentamente,

Subintendente, JOHN FREDY GÓMEZ ARIAS  
Responsable de Movilidad POLFA  
Supervisor órdenes de compra

**Solicitud facturación orden de compra**

El mensaje Para: Asunto: Solicitud facturación orden de compra Enviado: martes, 2 de enero de 2024 12:42:43 (UTC+00:00) Monrovia, República fue leído el martes, 2 de ene... Mar 02/01/2024 7:42

postmaster@centrodiesel.com.co  
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios: ndenoso@centrodiesel.com.co Asunto: RV: Solicitud facturación orden de compra Dom 31/12/2023 11:57

JOHN FREDY GÓMEZ ARIAS  
Buenos días, cordial saludo Señores UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 Calle 13 No. 68B - 11 Bogotá D.C. Asunto: Recordatorio de la facturación ... Dom 31/12/2023 11:57

Retención: Junk Email (30 días) Expira: Lun 29/01/2024 20:17

postmaster@centrodiesel.com.co  
Para: postmaster@centrodiesel.com.co Sáb 30/12/2023 20:17

Solicitud facturación orden d...  
Documento de Outlook

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

ndenoso@centrodiesel.com.co  
Asunto: Solicitud facturación orden de compra

**Solicitud facturación orden de compra**

Reenvió este mensaje el Dom 31/12/2023 11:57.

JOHN FREDY GÓMEZ ARIAS  
Para: ndenoso@centrodiesel.com.co Sáb 30/12/2023 20:17

Solicitud facturación O.C. 12...  
39 KB

Buenas noches, cordial saludo

Señores  
UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024  
Calle 13 No. 68B - 11  
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud facturación orden de compra 123045

En atención a los parámetros señalados en la guía "Guía para elaboración, seguimiento y ejecución al plan anual de adquisiciones de la policía Nacional" y el instructivo No. 007 DIPON OFPLA del 10/03/2020 "Optimización en la gestión del gasto de los recursos de funcionamiento e inversión"; comedidamente me permito solicitar a la empresa UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 la respectiva facturación y preliquidaciones de los mantenimientos efectuados a la orden de compra 123045, durante el periodo comprendido del 23 al 29 de diciembre del presente año, toda vez que a la fecha no se ve reflejada en el correo electrónico polfa.gumov1@policia.gov.co, john.gomez0925@correo.policia.gov.co, las cuales se hacen necesario para el respectivo trámite de pago ante la Dirección de Protección y Servicios Especiales DIPRO, con el fin de evitar una reserva presupuestal, de igual forma se viene consultando la plataforma OLYMPIA y tampoco se encuentran cargadas.

Atentamente,

Subintendente, JOHN FREDY GÓMEZ ARIAS  
Responsable de Movilidad POLFA  
Supervisor órdenes de compra